

23

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

95

SEÑOR
JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE)
E.S.D

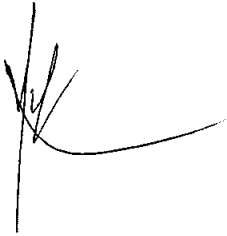
REF. PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AGROPECUARIA MARO DEL VALLE SAS
RADICACION: 2018 - 00180

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, mayor de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogado titulado e inscrito, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada del BANCO AGRARIO S.A., en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito:

RESPECTUOSAMENTE ME PERMITO APORTAR LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE DEL CREDITO, LA CUAL PRESENTO EN DOCUMENTO ADJUNTO, ASI:

1. PAGARE NRO. 069716100005746 CAPITAL E INTERESES CORRIENTES Y DE MORA POR LA SUMA DE \$ 194.353.509.99 M/CTE.

Del Señor Juez,



1 Foto
10:50 AM
Leticia

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 21 de julio de 2020. El memorial que antecede fue desglosado del expediente con radicación 76520-31-03-003-2010-00194-00, el cual se agregó al referido encuadernamiento por error involuntario. En la fecha se incorpora el escrito al presente diligenciamiento para su respectivo trámite.


MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

Radicación No. 76-520-31-03-003-2018-00180-00

TRASLADO No. 016

Hoy 22 JUL 2020, se fija en lista la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso Ejecutivo adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de AGROPECUARIA MARO DEL VALLE S.A.S. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P. en concordancia con el canon 110 de la misma codificación.


MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

